



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 184/2009

á, 03 de junio del 2009

VISTOS:

El oficio N° 2009-619 que solicita declaratoria en comisión para el H. Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue a invitación de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos para participar del Evento Internacional "Movimientos Sociales y Agendas Políticas para el Cambio Latinoamericano" a realizarse el 01 de julio del presente año, en la ciudad de Quito – Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1551 de Participación Popular establece el Control Social a través de las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), las cuales expresan la participación de los vecinos organizados en el quehacer municipal en procura de ser oportunamente atendidos en sus demandas

Que, el H. Concejo Municipal analizó y aprobó la participación del Concejal Dr. Osvaldo Peredo Leigue a este Evento Internacional donde se trataran temas de importancia cultural, social y de integración en las relaciones internacionales, analizando el papel que han jugado los movimientos sociales en el desarrollo interamericano.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio del 2009, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje del Concejal Dr. Osvaldo Peredo L. para participar del Evento Internacional "Movimientos Sociales y Agendas Políticas para el Cambio Latinoamericano" a realizarse el 01 de julio del presente año, en la ciudad de Quito – Ecuador.

Artículo Segundo.- Se amplía la declaratoria en comisión del participante debido a las conexiones aéreas debiendo computarse del 29 de junio al 02 de julio del 2009.

Artículo Tercero.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago respectivo de 25 % de acuerdo a Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE